



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

**7901***Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla y anexo económico de personal eventual*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de agosto de 2023, una vez resueltas las reclamaciones, aprobó definitivamente la modificación de la plantilla y el anexo económico fijando **el número máximo de personal eventual, sus características y retribuciones brutas anuales** aprobado inicialmente en sesión plenaria de 10 de julio de 2023 (BOIB núm. 101 de fecha 20 de julio de 2023).

En virtud del artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el artículo 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, y el artículo 20.3 del RD 500/1990, de 20 de abril, se transcribe el resumen del aprobado:

«Núm.	Denominación	Dedicación/Jornada	Grupo	Subgrupo
PE01	Coordinador de Urbanismo	Completa	A	A1
PE02	Jefe de Servicio Obras	Completa	–	–

Y la modificación del anexo económico de personal en cuanto a este puesto de trabajo reservado al personal eventual, que tendrá la siguiente configuración:

Núm.	Denominación	Grupo	Retribuciones TOTALES BRUTAS
PE01	Coordinador de Urbanismo	A1	52,014,52 €

Núm.	Denominación
PE02 (*)	Jefe de Servicio de Obras

(\*) El anexo económico de personal en cuanto a este puesto de trabajo no es objeto de modificación, puesto que la retribución bruta anual es la fijada en el presupuesto vigente de la Corporación para 2023 (BOIB núm. 164/2022, de 17 de diciembre).»

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establezcan las normas de la mencionada jurisdicción.

Pollença, a la fecha de la firma electrónica (18 de agosto de 2023)

**El alcalde**  
Martí March Cerdà